



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

11 de febrero de 2025

Núm. 117

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001704 (CD) 663/000120 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de procedimientos de evaluación de sistemas de inteligencia artificial, acorde al nuevo Reglamento europeo.....	3
161/001705 (CD) 663/000121 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.....	4
161/001706 (CD) 663/000122 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a apoyar los trabajos en el seno de la Unión Europea para abordar la crisis de la vivienda.....	7
161/001707 (CD) 663/000123 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de la legislación europea en España.....	8
161/001709 (CD) 663/000124 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo gazatí.....	10
161/001711 (CD) 663/000125 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reforzar la seguridad digital en el sector sanitario.....	12

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/001660 (CD) 663/000118 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la identidad digital.....	13
161/001668 (CD) 663/000119 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de políticas eficaces para frenar la inmigración irregular.....	16

661/000913 (S) 161/001682 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a elaborar el Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla, comprometido en la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, e incluir en el mismo las medidas necesarias para garantizar el sostenimiento del modelo comercial, económico y social de dichas Ciudades y aliviar el impacto negativo que las decisiones unilaterales del Gobierno de Marruecos tienen para dicho modelo	18
---	--	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000937 (CD) 683/000168 (S)	Pregunta formulada por la Diputada Milagros Marcos Ortega (GP), sobre compromisos y modificaciones del Plan de Recuperación que ha propuesto España a la Comisión Europea para elaborar el nuevo Componente DANA.....	22
---	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001704 (CD)

663/000120 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de procedimientos de evaluación de sistemas de inteligencia artificial, acorde al nuevo Reglamento europeo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de procedimientos de evaluación de sistemas de inteligencia artificial, acorde al nuevo Reglamento europeo, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

Desde 2022, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo, han estado trabajando para la publicación de un texto de regulación de la Inteligencia Artificial, desarrollada, desplegada o afectada para cualquiera de los países miembros de la UE.

Esta regulación de la Inteligencia Artificial, la primera en el mundo, está basada en caracterizar los sistemas IA en cuatro categorías de riesgo (Inaceptable, Alto, Sistemático o Nulo) a las que asigna diferentes requerimientos de documentación para ser revisados y autorizados, por el organismo competente en cada país, en función de la categoría de riesgo.

En España, este organismo es la Agencia de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA), ubicada, físicamente, en La Coruña. El texto regulatorio no ha tenido modificaciones sustanciales durante estos dos últimos años, hasta que, finalmente, el 12 de julio de 2024, ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea como «Reglamento (UE) por el que se establecen normas armonizadas en materia de Inteligencia artificial». La entrada en vigor de este reglamento, con fecha 1 de agosto de 2024, tiene un plazo de obligación de cumplimiento de entre 6 meses y 36 meses según la categoría de riesgo de los sistemas IA.

Sin embargo, el Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública, a pesar de conocer el texto de esta ley y de la importancia del desarrollo de Inteligencia Artificial, en España no se ha adoptado, durante estos años, ninguna medida efectiva para el impulso de esta tecnología en todos los ámbitos de nuestra sociedad (salud, educación, cultura, industria, etc.). Prueba de ello es que el organismo que debe evaluar los sistemas IA, la AESIA, no ha tenido director hasta julio de 2024. Teniendo en cuenta que la AESIA debe garantizar los procesos, algoritmos, modelos, datos de entrenamiento y un elevado número de requisitos que el nuevo Reglamento impone, fundamentalmente, a las empresas, es evidente que la ausencia de un procedimiento de evaluación y las perspectivas de que no se disponga de él en un periodo largo de tiempo, no hace más que generar incertidumbre en las empresas, administración y ciudadanos, que desconocen los requerimientos exigidos y cómo presentarlos.

Mientras tanto, países como Francia o Alemania, ya están explotando la IA en su ámbito productivo, con empresas de referencia y con empresas tractoras de esta tecnología y de fondos de inversión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Que la AESIA publique, de forma urgente, el procedimiento de evaluación de los sistemas de IA, en función de las categorías de riesgo, determinada según el Reglamento Europeo, para incentivar el desarrollo de esta tecnología en España.

2. Que la AESIA, ponga a disposición de administraciones, ciudadanos y empresas, un formulario digital para el depósito de la información requerida por los diferentes Anexos del Reglamento IA.

3. Que la AESIA, establezca unos plazos claros de supervisión y autorización para la implementación de sistema IA en España, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2025.—**Juan Luis Pedreño Molina, Francisco José Conde López, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001705 (CD)

663/000121 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndose que la previsión contenida en el punto 2 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del

Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

En septiembre de 2024, Mario Draghi, expresidente del Banco Central Europeo, presentó un informe titulado «El futuro de la competitividad europea» ante la Comisión Europea, abordando el estado de la competitividad de la UE en diversos sectores estratégicos. Este informe, solicitado por la presidenta de la Comisión, Ursula Von der Leyen, destaca aspectos cruciales para el futuro de la UE, incluida la defensa. Draghi plantea una visión integral, con especial atención a la conformación y modernización de la industria de defensa europea.

La sección dedicada a la defensa en este informe es especialmente relevante, pues aborda temas críticos para España y sus socios europeos. El informe Draghi detalla la situación de la defensa europea en el contexto internacional, su gobernanza y la industria. Desde una perspectiva de 360 grados, Draghi identifica la atomización de la industria de defensa en Europa como uno de los mayores obstáculos para lograr una base industrial de defensa sólida y competitiva a nivel global.

En ese sentido, Europa ha logrado algunos avances en el ámbito de la industria de defensa, como el éxito de Airbus, un consorcio que da empleo a miles de europeos y que tiene una vertiente militar significativa. Sin embargo, en sectores como el naval y el terrestre, la industria sigue fragmentada. Esto, sumado a la dependencia de materias primas, tecnologías y componentes cruciales como los chips, limita la competitividad de la industria europea en comparación con otras potencias globales.

Además, el informe señala la falta de un marco de financiación adecuado y la excesiva burocracia que limita la operatividad y crecimiento del sector. En lugar de depender de proveedores extranjeros, Draghi sugiere que la UE debería fomentar la compra de productos europeos. La fragmentación del sector y la falta de coordinación entre los Estados miembros dificultan el desarrollo de una industria competitiva y autosuficiente. El programa presentado por la presidencia de Polonia del Consejo de la Unión Europea para este primer semestre de 2025, destaca, igualmente, la importancia de reforzar la seguridad y defensa de Europa ante los inminentes riesgos a los que podría tener que hacer frente.

Para abordar estos desafíos, el informe presenta diez recomendaciones estratégicas enfocadas en consolidar la industria de defensa europea: implementar una Estrategia Europea de la Industria de Defensa; agregar y armonizar la demanda de defensa para aumentar la eficiencia; desarrollar una política industrial de defensa a medio plazo; financiar el desarrollo de capacidades industriales a nivel europeo; mejorar el acceso a la financiación mediante la reducción de restricciones; fomentar la compra de productos europeos sobre los de fuera de la UE; asegurar que la política de competencia permita la consolidación industrial; establecer un sistema común de investigación y desarrollo en defensa que impulse la innovación tecnológica; potenciar competencias en política industrial a nivel europeo; y coordinar las compras de defensa a Estados Unidos cuando

varios países tengan la misma necesidad. Estas recomendaciones trazan una hoja de ruta hacia una industria de defensa europea integrada, competitiva y autónoma. Además, forman una base sólida para que la UE avance hacia una industria de defensa unificada y resiliente, mejorando su capacidad de actuar de manera conjunta y optimizando sus recursos. En el caso de España, el cumplimiento de estas recomendaciones puede significar una mayor integración de su industria de defensa en la cadena de valor europea, así como oportunidades de desarrollo y empleo.

El informe es particularmente relevante para España, ya que tenemos una gran trayectoria en el sector de la defensa y un fuerte potencial industrial que aún puede optimizarse. Por ello, la industria de defensa española juega un papel significativo en áreas clave, incluyendo el sector naval, terrestre y aeronáutico, áreas de oportunidad señaladas en el informe. Ejemplos como la participación española en Airbus resaltan el éxito de la colaboración europea y, al mismo tiempo, muestran el potencial de España para liderar y fortalecer la industria de defensa en Europa. España, dada su capacidad industrial, está bien posicionada para asumir un rol de liderazgo en la implementación de estas recomendaciones. Asumir este liderazgo implica también una responsabilidad de cara a la estabilidad y seguridad del continente, y posicionaría a nuestro país como uno de los actores centrales en la construcción de una Europa más autónoma y competitiva en materia de defensa.

La puesta en marcha de un plan nacional que respalde estas recomendaciones es una necesidad estratégica para España, tanto por su impacto directo en la competitividad de su industria de defensa como por su contribución a la seguridad de la UE en su conjunto. Además, la colaboración y el seguimiento periódico de los avances logrados en este ámbito serían esenciales para asegurar que los objetivos propuestos en el informe se cumplen de manera efectiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Nacional que contemple el análisis y, en su caso, implementación de los objetivos del informe Draghi en el ámbito de la defensa.
2. Presentar en la Comisión Mixta para la Unión Europea un informe, de carácter anual, de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas del informe Draghi en la industria de defensa española y su integración en la cadena de valor dentro de la UE.
3. Impulsar la colaboración entre las empresas de defensa españolas y europeas, especialmente en sectores estratégicos, tales como el naval y el terrestre.
4. Elaborar una hoja de ruta para la creación de un mercado interno, de compra y venta de productos de defensa de origen europeo, priorizando aquellos que fortalezcan la industria española.
5. Alcanzar, colectivamente entre los Estados miembros, el 2% del PIB en el año 2025.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2025.—**Carlos Rojas García, Francisco José Conde López, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballedo Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001706 (CD)

663/000122 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a apoyar los trabajos en el seno de la Unión Europea para abordar la crisis de la vivienda.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a apoyar los trabajos en el seno de la Unión Europea para abordar la crisis de la vivienda, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El acceso a una vivienda asequible se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos, especialmente de los jóvenes. Más del 40 % de los ingresos de las familias europeas se destina al coste de la vivienda, lo que agrava las desigualdades sociales y limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional, particularmente entre los menores de 35 años.

Según la encuesta del Eurobarómetro publicada en julio de 2024, muchos ciudadanos europeos consideran que la subida de los precios de la vivienda, junto al incremento del coste de la vida y la incertidumbre económica, constituyen unas de sus mayores preocupaciones.

Los datos de Eurostat confirman la magnitud del problema: entre 2015 y 2023, los precios de la vivienda en la Unión Europea aumentaron de media un 48%, un crecimiento alarmante en tan solo ocho años. Más de diez Estados miembros, como la República Checa, Lituania y Hungría, registraron aumentos superiores al 70%, e incluso superaron el 100%.

Este ritmo de crecimiento pone de manifiesto la urgencia de abordar la crisis de asequibilidad de la vivienda de manera coordinada a nivel europeo. Los datos no solo reflejan una tendencia preocupante, sino también la urgente necesidad de adoptar medidas eficaces y coordinadas para frenar esta escalada de precios. La falta de oferta y el impacto de las hipotecas son retos comunes que requieren respuestas conjuntas, integrando la acción de los Estados miembros y el apoyo de la Unión Europea.

En definitiva, abordar la crisis de la vivienda no es solo una cuestión económica, sino un compromiso con los valores europeos de justicia social, igualdad y dignidad. La Unión Europea debe abordar la crisis de acceso a la vivienda que enfrentan los jóvenes europeos y establecer las bases para que cada ciudadano tenga oportunidades de acceso a una vivienda asequible, promoviendo medidas conjuntas que respondan a este desafío común. Solo a través de la colaboración entre administraciones, la colaboración público-privada, la reducción de la burocracia y la acción coordinada entre los Estados miembros será posible construir un futuro en el que todos los europeos puedan acceder a una vivienda sin comprometer su bienestar económico ni renunciar a sus expectativas de calidad de vida.

Es fundamental establecer un programa europeo de vivienda que actúe como base y marco de referencia, permitiendo a cada Estado miembro abordar la crisis de la vivienda adaptándose a sus propias necesidades y particularidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Apoyar las medidas realistas y eficaces en materia de vivienda que se adopten en el seno de la Unión Europea para solucionar el problema de acceso a la vivienda en España.

2. Garantizar procedimientos ágiles y transparentes para la asignación de fondos europeos destinados a la construcción y rehabilitación de vivienda asequible, asegurando que lleguen a las empresas y promotores sin demoras burocráticas.

3. Garantizar que en la gestión de los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a Vivienda se garantice la cogobernanza con las Comunidades Autónomas y se establezcan criterios claros y públicos sobre el acceso a la financiación con dichos fondos.

4. Pactar con las Comunidades Autónomas el modelo de financiación que se establecerá, y las medidas que garantizarán el cumplimiento del Reglamento Europeo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

5. Publicar trimestralmente los beneficiarios y los importes adjudicados en aras a cumplir con los criterios de transparencia exigidos por la Comisión Europea para la gestión de dichos fondos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2025.—**María Soledad Cruz-Guzmán García, Francisco José Conde López, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001707 (CD)

663/000123 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la adopción de la legislación europea en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de la legislación europea en España, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Unión Europea es más que un marco político y económico; representa un proyecto común basado en valores como la democracia, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho.

Por ello, los 27 Estados miembros y sus ciudadanos son la prioridad de la Unión. La característica que distingue a la UE es que, pese a que todos los Estados miembros siguen siendo soberanos e independientes, han decidido poner parte de su soberanía en los ámbitos en los que ello tiene un valor añadido. España, como uno de sus Estados miembros, se ha beneficiado ampliamente de la pertenencia a este espacio de prosperidad y cooperación, que ha sido clave en momentos críticos como la crisis económica de 2008, la pandemia de COVID-19 o las consecuencias económicas derivadas de la guerra en Ucrania.

Este compromiso compartido se traduce en una influencia directa de la legislación europea en la normativa nacional, reflejando cómo la cooperación fortalece a los Estados miembros en ámbitos clave. Según el informe anual de la Oficina del Parlamento Europeo en España, el 46% de las leyes aprobadas por las Cortes Generales en 2024 tienen origen europeo. De las 24 leyes aprobadas este año, 11 derivan de directivas o reglamentos comunitarios, incluyendo medidas clave como la conciliación familiar y profesional o la representación paritaria en sociedades cotizadas.

El propio informe, basado en datos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, afirma que a 9 de diciembre de 2024 había por lo menos 87 directivas europeas pendientes de transponer a la legislación nacional, la mayoría de ellas con fecha límite de transposición en 2024, 2025 y 2026. De ellas, 31 ya han cumplido su plazo de transposición. Además, la gran mayoría de estas directivas están relacionadas con temáticas como Transición Ecológica, Economía, Migración, Sanidad o Vivienda. Áreas que enfrentan importantes retos tanto a nivel nacional como a nivel europeo.

A la dejadez de funciones del Gobierno para transponer directivas europeas se une la falta de calidad jurídica de las normas tramitadas y el abuso de la fórmula del Real Decreto Ley con contenidos absolutamente dispares que contravienen el necesario rigor jurídico y el precepto constitucional que reserva el uso de esta fórmula normativa para situaciones de urgente necesidad. Todo ello como evidencia de que el presidente del Gobierno está más preocupado por mantener apoyos parlamentarios que le aseguren continuar en el Gobierno que ocupado gobernando para los españoles. Así, España sigue siendo el

Estado miembro con más infracciones abiertas por parte de la Comisión Europea por incumplimiento de transposiciones, con un total de 90 casos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Elaborar las normas necesarias para transponer las 87 directivas europeas pendientes, priorizando las que ya han superado su plazo de cumplimiento.
2. Mejorar la eficacia en la coordinación entre los Ministerios para agilizar la adaptación de normativas europeas al ordenamiento jurídico español.
3. Promover un diálogo continuo con los distintos grupos parlamentarios para garantizar que las normativas de origen europeo sean debatidas y adaptadas con la máxima eficacia y transparencia.
4. Garantizar la coordinación y consulta con las instituciones competentes a nivel europeo, nacional y autonómico con carácter previo al inicio de la tramitación, a fin de favorecer su posterior implementación.
5. Revertir el abuso del Real Decreto Ley como forma habitual de legislar por parte del Gobierno en aras a la mayor calidad de las normas exigidas por la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2025.—**Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballado Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001709 (CD)

663/000124 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley para promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo gazatí.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo gazatí, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Tras 15 meses de conflicto en Gaza, la mañana del domingo 19 de enero entró en vigor el alto el fuego. Un primer paso hacia la paz, en un contexto muy difícil.

Sobre el terreno, las necesidades son inmensas: las hostilidades han provocado una crisis humanitaria sin precedentes en la zona. Decenas de miles de personas han perdido la vida de las que el 51% son mujeres, niñas y niños. Más de 100.000 personas han resultado heridas, unas 54.000 son niños, niñas y mujeres. Y hay miles de desaparecidos, muchas de estas personas se temen que estén bajo los escombros en los que se ha transformado la Franja, junto a miles de desplazados cuyo mayor sueño es volver a su casa.

A pesar del alto el fuego, para la población civil de Gaza, la situación sigue siendo crítica: Naciones Unidas no duda en hablar de hambruna, la etapa fatal del hambre, además, con el 66% de sus edificios dañados, Israel ha desfigurado y casi ha reducido a escombros la Franja. Casas, hospitales, escuelas, universidades, lugares de culto, carreteras, incluso cementerios han sido arrasados sin disimulo alguno junto con la red de abastecimiento de electricidad, agua, comida o medicamentos, en este conflicto, la infraestructura civil se ha convertido en un objetivo militar de primer orden.

Además, las familias han llegado a consumir agua no potable y conviven hacinadas, lo que provoca brotes de enfermedades contagiosas y pone en riesgo sus vidas. Igualmente, los residuos sólidos se han convertido en un problema y más ahora que estamos en periodo de lluvia. Estas situaciones tan críticas han sido paliadas por diferentes organizaciones internacionales a través de apoyar el sistema de drenaje y recogida de residuos, distribuyendo bombas de extracción de agua que ayudará a superar esta situación.

Asimismo, existe munición sin explotar, las calles y hogares están repletos de estos artefactos, lo que significa en un aumento del riesgo de muertes y heridos o mutilaciones, sobre todo para los niños y niñas.

Igualmente es relevante el impacto emocional del conflicto, ya antes de la escalada de violencia, estos niños y niñas necesitaban de apoyo psicosocial, esta cifra está aumentando. Actualmente, diferentes informes recogen que prácticamente la totalidad de la infancia de Gaza necesita apoyo psicológico y psicosocial.

Frente a esta situación solo podemos decir y mantener una postura, ahora toca impulsar y consolidar la reconstrucción.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Fomentar en el seno de las instituciones europeas y de sus Estados miembros el incremento de ayuda humanitaria en favor de la Franja.
2. Impulsar proyectos que permitan hacer frente a la inseguridad alimentaria y la desnutrición.
3. Promover asistencia que apoye la recuperación y puesta en funcionamiento de centros sanitarios y de suministros médicos.
4. Proporcionar a través de las instituciones europeas y entidades especializadas, el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como la recogida y tratamiento de residuos.

5. Apoyar en el seno de las instituciones europeas y de sus Estados miembros medidas que conduzcan a la recuperación y reconstrucción de la Franja y de sus infraestructuras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2025.—**Vicente Montávez Aguillaume**, Diputado.—**Montse Mínguez García y Javier Alfonso Cendón**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001711 (CD)

663/000125 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley para reforzar la seguridad digital en el sector sanitario.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para reforzar la seguridad digital en el sector sanitario, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La digitalización está suponiendo una revolución en todos los sectores, evidentemente la administración pública no es ajena a esta situación como tampoco lo es el sector sanitario. Desde este ámbito se está buscando la mejora de los servicios a los pacientes a través de innovaciones como el acceso a los servicios a través de la digitalización, la interoperabilidad de la historia clínica digital, la telemedicina y los diagnósticos impulsados por la inteligencia artificial, entre otros ítems.

Sin embargo, los ciberataques pueden retrasar los procedimientos médicos, crear atascos en las salas de urgencias e interrumpir servicios vitales que, en casos graves, podrían tener un impacto directo en la vida de las y los pacientes. Los Estados miembros de la Unión Europea han notificado en 2024 centenares de incidentes significativos de ciberseguridad que afectaron al sector sanitario, más que en cualquier otro sector crítico y España no es ajena a esta situación. En definitiva, las instituciones y empresas vinculadas al sector sanitario son las que más ciberataques han recibido durante el año 2024. Distintos

informes destacan que este sector fue víctima de ataques semanales, por delante del educativo, y el relativo a las comunicaciones o de cualquier otro ámbito. La vulnerabilidad de los sistemas de seguridad en las distintas instituciones sanitarias favorece este tipo de actividad delictiva, y lo que es peor, la mayoría de estas instituciones sanitarias no han sido capaces de frenar este tipo de episodios. Por ello, las instituciones sanitarias, han de buscar soluciones para prevenir y protegerse de estas problemáticas y evitar situaciones que llevan implícitas unos riesgos inmensos, tanto para los usuarios de estos servicios como para sus profesionales. Lamentablemente, en España ya hemos vivido estas situaciones.

Actualmente, se está desarrollando por parte del Ministerio de Sanidad, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas, la Estrategia de Salud Digital para el Sistema Nacional de Salud. Esta estrategia tiene entre sus objetivos, avanzar en el en el sistema de información sanitaria en condiciones de seguridad y protección de los datos personales.

El día a día nos indica que cada vez vivimos con más dispositivos y sistemas conectados a sus redes, por ello, las instituciones sanitarias deben tomar las medidas necesarias para reducir los riesgos.

Para abordar esta cuestión tan compleja, desde la Unión Europea se está luchando contra esta nueva problemática, pues es evidente que las instituciones han de proteger la asistencia sanitaria, como infraestructura crítica que es.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la modernización de las redes y de la tecnología digital en la sanidad, que debe ir acompañada de una formación del personal que trabaja en el sector sanitario para adoptar buenas prácticas en materia de ciberseguridad, como el uso de doble factor de autenticación y la protección de la información a la que se tiene acceso o se comparte, como medida fundamental de prevención.

2. Promover estrategias de ciberseguridad, que permitan a estos centros beneficiarse de capacidades avanzadas para prevenir, proteger, detectar, responder y mitigar incidentes de seguridad, limitando así las consecuencias de un potencial ciberataque.

3. Trabajar activamente junto con todas las autoridades e instituciones implicadas, especialmente de las CCAA, hospitales, centros de salud y otros actores sectoriales, así como con las autoridades e instituciones europeas para la implementación y desarrollo del plan de acción europeo para reforzar la ciberseguridad de los hospitales y los prestadores de asistencia sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2025.—**Vicente Montávez Aguilante**, Diputado.—**Montse Mínguez García y Javier Alfonso Cendón**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/001660 (CD)

663/000118 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre la identidad digital.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la identidad digital, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

En la actualidad existe un mercado en alza dedicado a la gestión de los datos personales que los usuarios de Internet dejan grabados al utilizar las diferentes plataformas on-line: a este rastro se lo conoce comúnmente como «huella digital». Sin embargo, en la actualidad no existen procedimiento alguno que regule las medidas o actuaciones que las empresas proveedoras de servicios digitales deban llevar a cabo para la verificación de que los datos grabados sean auténticos, veraces y provengan de perfiles legítimos con fines lícitos.

Como consecuencia del alza de este mercado y de la falta de regulación al respecto, los cibercriminales han desarrollado diversas técnicas, a través de la tecnología digital, entre las cuales destacan las conocidas como botnet, con las que son capaces de permanecer en el anonimato mientras cometen actuaciones penalmente castigadas. Entre estos ilícitos penales destacan: (i) el acoso digital a usuarios de Internet, (ii) suplantación de identidad con fines maliciosos, (iii) falsificación de perfiles digitales y (iv) amenazar e injuriar a terceros usuarios, violencia de género, difusión de datos que pueden afectar a la salud, amenazas, etc.

Cada vez son más los cibercriminales que realizan ataques botnet para extraer información de personas físicas o jurídicas con la finalidad de utilizar ilícitamente los recursos de sus ordenadores. Una botnet, también conocida como red de bots, es un tipo de programa informático malicioso que se esconde en el interior de un ordenador a partir del cual, un cibercriminal, de manera automática y autónoma, se encarga de controlar todos los recursos, servidores, servicios, aplicaciones e información de ese ordenador para actuar sin su consentimiento.

Según el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España las botnet tienen las siguientes finalidades: (i) ataques de denegación de servicio distribuido o DDoS, (ii) envío de spam, (iii) fraudes publicitarios, (iv) minado de criptomonedas, (v) robo de información y (vi) venta y alquiler de la botnet.

La normativa nacional que trata de adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de

diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD) la cual garantiza los derechos digitales de la ciudadanía conforme al mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución Española.

La LOPD tiene por objeto asegurar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente el honor e intimidad personal y familiar.

Íntimamente relacionada con esta normativa se encuentra la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, que tiene por objeto regular las obligaciones de los prestadores de servicios incluidos los que actúan como intermediarios en la transmisión de contenidos por las redes de telecomunicaciones, las comunicaciones comerciales por vía electrónica, la información previa y posterior a la celebración de contratos electrónicos, las condiciones relativas a su validez y eficacia y el régimen sancionador aplicable a los prestadores de servicios de la sociedad de la información.

Sin embargo, como ya se ha dicho, no existe un procedimiento que regule las medidas de protección a realizar por parte de las empresas proveedoras de servicios digitales que garanticen la titularidad lícita de los perfiles digitales.

Por este motivo, resulta de suma importancia, proteger la identidad digital de los usuarios, así como los datos que generen, con el propósito de garantizar y velar por los derechos recogidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como para la verificación efectiva de que los datos que se generan en Internet son reales y de origen lícito.

Ello se debe a que este mercado ha propulsado que los cibercriminales falsifiquen o suplanten perfiles con el propósito de dejar rastros o huellas digitales falsas en la comisión de los delitos, así como para acosar, amenazar o difamar a los usuarios en Internet.

Esta propuesta resulta conforme con el derecho de la UE sobre las obligaciones de los prestadores de servicios de las sociedades de la información, si bien, debe reflexionarse sobre una posible modificación de la propia Ley Orgánica en el mismo sentido, asegurando y garantizando que de forma pública cualquier usuario puede utilizar un seudónimo, pero desarrollando un procedimiento que permita la rápida identificación de quienes se sirven de Internet para cometer delitos, protegiendo así al resto de usuarios.

La Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico) regula en sus artículos 14 y 15 el «alojamiento de datos» y la «inexistencia de obligación general de supervisión» respectivamente.

De los preceptos señalados resulta que no puede imponerse a los prestadores de servicios «obligaciones de supervisión». Las medidas por las que los prestadores de servicio pueden optar para mantener la exoneración de responsabilidad propuesta, no supone supervisión alguna de los contenidos, sino adopción de cautelas para la posible identificación de autores de delitos, por lo que pueden considerarse ajustadas al derecho de la UE si bien parece necesario profundizar en el análisis de la cuestión. Aun así, la propuesta realizada presenta menos problemas que una exigencia generalizada de obtención de identificación, que exigiría imponer la obligación de reclamación y almacenamiento de documentación oficial de identificación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en uso de la competencia que tiene atribuida en virtud de la Constitución Española y del artículo 5.1 a) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

apruebe un proyecto de ley de modificación de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, con las siguientes objetivos:

a. La mejora de la protección de la identidad digital de los usuarios y de los datos que generen.

b. La eliminación de la exención de responsabilidad de los prestadores de servicios de alojamiento o almacenamiento de datos, previendo la obligación de disponer de la identificación de la persona física que efectúa el almacenamiento de los datos.

2. Que elabore un plan, a la mayor brevedad posible, para lograr con la máxima eficacia la identificación por parte de las autoridades judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los usuarios que cometan algún tipo de infracción o delito en las plataformas como medida para prevenir la comisión de delitos, siempre conforme a la normativa europea y nacional, garantizando así que los autores de estos hechos no tengan una sensación de impunidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2025.—**Rafael Hernando Fraile, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Aragonés Mendiguchía, Agustín Parra Gallego, José Enrique Núñez Guijarro, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Carlos Rojas García y María Elisa Vedrino Conesa**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001668 (CD)

663/000119 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas eficaces para frenar la inmigración irregular.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas eficaces para frenar la inmigración irregular, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

En 2023, los flujos migratorios irregulares de entrada en nuestro país, con un total de 56.039 inmigrantes, registraron un aumento del 95% respecto al año anterior. Son datos del Informe Anual de Seguridad Nacional 2023, elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional el 19 de marzo de 2024.

Ese mismo Informe señala también que «las llegadas por vía marítima a España aumentaron un 91%, y que hay que tener en cuenta la existencia de una inmigración irregular por vía aérea o a través de países Schengen que no es posible contabilizar». El Informe destaca también que «de los últimos 10 años, 2023 ha sido el segundo con mayor número de llegadas solo superado por 2018». Es decir, tras el efecto llamada que supuso la llegada del Aquarius a España en junio de 2018.

Son igualmente significativos los datos del Informe sobre el ámbito europeo, puesto que en 2023 también se produjo en Europa un aumento de llegadas de inmigrantes irregulares hasta alcanzar los 380.000, el nivel más alto desde 2016, pero, sin embargo, el aumento respecto a 2022 fue mucho más moderado que el correspondiente a España, de un 17%.

Por lo tanto, Europa tiene un problema de inmigración irregular, pero ese problema se ha convertido en especialmente grave en España.

La gravedad de la situación en España se debe en buena medida a su posición geoestratégica, como frontera exterior de la Unión Europea, tal como afirma la Estrategia de Seguridad Nacional, elaborado por el Consejo de Seguridad Nacional en 2021. Y por ello es tan relevante una política migratoria común, basada en «el justo equilibrio entre solidaridad y responsabilidad entre Estados», tal como afirma la Estrategia de Seguridad Nacional.

Ahora bien, la gran diferencia del aumento de la inmigración irregular en España respecto al resto de Europa muestra que hay problemas específicos en las políticas migratorias de nuestro país que deben ser abordados y solucionados. El Informe de Seguridad Nacional 2023 establece que los flujos migratorios irregulares constituyen el tercer mayor riesgo que amenaza a nuestro país, tras las campañas de desinformación y la vulnerabilidad del ciberespacio. Por lo tanto, es urgente contar con políticas más eficaces para controlar la inmigración irregular.

Porque el acusado agravamiento del problema de la inmigración irregular en España se debe en buena medida a la falta de una política de inmigración integral y eficaz del Gobierno de España. Y eso incluye la desidia y la falta de impulso de los acuerdos con los países de origen de la inmigración. Así, en Senegal, donde había dos aviones para la vigilancia y control de salida de cayucos y barcos nodriza, ahora solo hay un avión. Tampoco los acuerdos con Marruecos están siendo tan eficaces como en su día comprometió el Gobierno, y así lo muestra la situación de Ceuta y Melilla o la continua llegada de pateras a las costas de Almería. De igual manera que ocurre con las llegadas a Baleares desde las costas de Argelia.

Asimismo, en Canarias, la Guardia civil contaba con cuatro aviones para controlar las costas, y ahora hay solamente dos operativos, lo que favorece la acción de las mafias que trafican con los inmigrantes. También es necesario recordar que el Gobierno se ha negado en todo momento a solicitar el despliegue de FRONTEX en Canarias para apoyar a las FCSE en el control de sus costas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno a frenar la llegada de inmigración irregular a nuestro país a través de:

1. Revisar y reforzar los acuerdos de cooperación con los países de origen de la inmigración irregular desde África para impedir la actividad de las mafias que trafican con personas y las trasladan a nuestro país.

2. Un refuerzo de los instrumentos del SIVE para el control de fronteras, así como la petición de colaboración y presencia de FRONTEX en los países de origen y tránsito, aportando más y mejores medios.

3. Una reactivación de las Team Europe Initiatives migratorias, lideradas por nuestro país junto a Francia e Italia, y ahora en situación de estancamiento, así como el cumplimiento de los acuerdos europeos de inmigración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile, Edurne Uriarte Bengoechea, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Rojas García, Carlos Aragonés Mendiguchía, Javier Celaya Brey, José Enrique Núñez Guijarro, Pablo Pérez Coronado y Miguel Ángel Quintanilla Navarro**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

661/000913 (S)

161/001682 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar el Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla, comprometido en la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, e incluir en el mismo las medidas necesarias para garantizar el sostenimiento del modelo comercial, económico y social de dichas Ciudades y aliviar el impacto negativo que las decisiones unilaterales del Gobierno de Marruecos tienen para dicho modelo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 23 de enero de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción sobre el Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

El 27 de mayo de 2021, durante una comparecencia ante la Comisión Mixta de Seguridad Nacional en el Congreso de los Diputados, el entonces Director de Gabinete de

la Presidencia del Gobierno, Iván Redondo, anunció la intención del Gobierno de elaborar un Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla.

La Estrategia de Seguridad Nacional de 2021, la segunda promulgada por un Gobierno de España y primera del Gobierno de Pedro Sánchez, tras la que se publicó en 2017, como iniciativa del Gobierno de Mariano Rajoy, contempla a Ceuta y Melilla de manera específica.

Esta edición, publicada el 4 de noviembre de 2021, aparece innegablemente influenciada por los efectos negativos experimentados durante la pandemia del COVID-19. De hecho, la referencia a Ceuta y Melilla se menciona por primera vez en el texto, en su resumen ejecutivo, al afirmar que «la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 plantea iniciativas necesarias, como, por ejemplo, la creación de una reserva estratégica basada en capacidades nacionales de producción industrial o el desarrollo de un plan integral de seguridad para Ceuta y Melilla». La primera cita se refiere a la carencia de recursos específicos experimentados durante los primeros hitos de la pandemia, en materias, tan desafortunadamente de moda, como las mascarillas, los guantes de látex o los respiradores. La segunda, al especial impacto que la condición de ciudades fronterizas con Marruecos representó para ambas ciudades españolas, igualmente durante la pandemia.

El texto de la Estrategia expresa que «las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, por su localización geográfica en el continente africano y por la especificidad de su frontera española y europea, requieren de una especial atención por parte de la Administración General del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos».

Por último, en el apartado de actuaciones a acometer para hacer frente a situaciones de crisis, la Estrategia plantea varias líneas de actuación, orientadas a la gestión de este tipo de situaciones por parte de las administraciones, entre ellas la de «elaborar un Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla».

Transcurridos más de tres años desde la publicación de esta Estrategia y casi cuatro desde que el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno anunciara su intención de elaborar el Plan, no se tiene constancia de la publicación del citado Plan Integral de Seguridad para ambas ciudades, aunque, como sucede con muchas otras materias relacionadas con las necesidades de éstas, como pasa con la reapertura de la aduana comercial de Melilla o la apertura de la de Ceuta, la recuperación del régimen de viajeros o la vuelta de las bonificaciones a las cotizaciones a la seguridad social para pequeños empresarios y trabajadores, se prodigan los mensajes de buenos propósitos y las peticiones de paciencia a la ciudadanía asegurando que «ya casi está», que todo depende de unos meros «ajustes técnicos».

Transcurridos más de dos años desde el anuncio del plan, el pasado 13 de febrero de 2024, los parlamentarios nacionales de Ceuta y Melilla formularon pregunta escrita al Gobierno sobre la situación del plan y cuáles eran las expectativas de que pudiera ver la luz en un plazo de tiempo razonable.

La respuesta del Gobierno, remitida un mes más tarde, el 24 de marzo de 2024, no fue muy esperanzadora. Se informaba de que, tras el anuncio de noviembre de 2021, el Consejo de Seguridad Nacional había acordado en junio de 2022 ordenar al Comité de Situación del Consejo (órgano que le da permanencia en el tiempo) elaborar un Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla. El 30 de junio, el Comité de Situación creó, bajo su dependencia, un grupo interministerial de trabajo sobre Ceuta y Melilla, coordinado por el Departamento de Seguridad Nacional de la Presidencia del Gobierno, con la supervisión del Secretario de Estado de Política territorial.

Hasta la fecha de la respuesta del Gobierno, casi dos años más tarde de este acuerdo, como se ha dicho, en marzo de 2024, las actuaciones del citado grupo interministerial de trabajo «se habían centrado en elaborar un estudio de situación, desde un punto de vista general de la seguridad en Ceuta y Melilla, en diferentes ámbitos y sectores de actividad. Una vez analizada la información recopilada, estaba previsto comenzar a trabajar sobre los objetivos estratégicos del Plan y una vez establecidos éstos, diseñar las correspondientes líneas de acción. Cuando el grupo de trabajo elaborase un borrador del Plan, éste sería elevado, para su estudio, al Comité de Situación».

Cuando el pasado 10 de diciembre, durante una comparecencia de la Ministra de Defensa, Margarita Robles, en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, se le preguntó sobre la evolución de la situación en ambas ciudades, desde el punto de vista de la Seguridad Nacional, desde 2018, fecha de llegada del Gobierno Socialista, manifestó que se había incrementado la plantilla de policías nacionales y de guardias civiles en ambas ciudades. Cuando se le repuso que la Seguridad Nacional comprende muchos más aspectos que los relativos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, vinculados al bienestar de la ciudadanía, de acuerdo con nuestras leyes, manifestó que no estaba familiarizada y que, desde el área de su responsabilidad, había visitado varias veces ambas ciudades, en una ocasión las islas y peñones a ellas vinculados, había mantenido buena relación con los diversos Comandantes Generales que habían desempeñado sus cometidos en las mismas y recomendaba a la ciudadanía española, en general, visitarlas, pues merecía la pena. Nada sobre el Plan Integral de Seguridad comprometido tres años antes por el Gobierno de la nación.

En una comparecencia posterior, igualmente en diciembre de 2024, en esta ocasión ante la ponencia de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional que analiza los asuntos concernientes a la ciberseguridad en nuestro país, la Directora del Departamento de Seguridad Nacional, la General de Brigada del Ejército del Aire y el Espacio, Loreto Gutiérrez Hurtado, mencionó, de manera colateral al objeto de su comparecencia, que los trabajos del Plan Integral continuaban.

Como quiera que, desde la perspectiva de la Ley 36/2015, de Seguridad Nacional, ésta «se entiende como la acción del Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en cumplimiento de los compromisos asumidos», se detallan, a continuación, algunas de las circunstancias que, en los últimos más de 6 años, vienen comprometiendo la seguridad de ambas ciudades, desde el punto de vista de el sostenimiento de su modelo de supervivencia y, por lo tanto, del bienestar de sus ciudadanos y que bien requieren la elaboración del repetido Plan Integral de Seguridad y la adopción de medidas urgentes derivadas de ese plan, que redunden en garantizar el sostenimiento de las adecuadas condiciones de bienestar de ceutíes y melillenses.

El 31 de julio de 2018 el Gobierno de Marruecos decidió unilateralmente cerrar la aduana comercial en la frontera internacional de Beni Enzar en la ciudad de Melilla, con el consiguiente y significativo perjuicio a la estabilidad económica de la ciudad española en los sectores comercial y del transporte internacional de mercancías.

En el mes de septiembre de ese año, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formuló pregunta al Gobierno sobre las razones por las que se había producido el cierre de la aduana comercial y las medidas que se pretendía adoptar para su eventual reapertura en el plazo de tiempo más breve posible, respondiéndose por parte del Gobierno que se había constituido un Grupo de Trabajo con representantes de las Direcciones Generales de Aduanas de ambos países al objeto de encontrar una solución satisfactoria para todas las partes afectadas. No es cierto, como ha dicho, recientemente el Ministro de Asuntos Exteriores que nadie se haya preocupado de este asunto hasta que, en abril de 2022, ambos Gobiernos hablaron de la materia. En Melilla, cuya aduana comercial ha venido funcionando con normalidad durante décadas, este asunto constituye materia de debate permanente por lo perjudicial de esta situación y otras colaterales para los intereses de los ciudadanos.

Durante los últimos seis años, se ha sostenido la negativa por parte de Marruecos a reabrir la citada aduana comercial y se han realizado diversas pruebas para constatar la bondad de las disposiciones adoptadas por parte de los servicios aduaneros de ambos países, sin que, hasta el momento, se haya producido avance alguno en la recuperación del funcionamiento regular de dicha aduana comercial.

Paralelamente al intento de recuperación del funcionamiento de la citada aduana comercial, se ha pretendido, de igual manera, proceder a la apertura de una aduana comercial semejante en el paso fronterizo de El Tarajal en Ceuta, habiéndose llevado a

cabo diferentes pruebas de gestión, sin que hasta la fecha se haya decidido, por parte de Marruecos, dar el paso para que dicha apertura sea una realidad.

Hasta el pasado día 22 de octubre, parecía que el Gobierno y el Partido Socialista compartían esta preocupación por la apertura de las aduanas comerciales en beneficio de las ciudades de Ceuta y Melilla. Ese día, en la Comisión de Asuntos Exteriores, el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado votó en contra de reclamar a Marruecos la apertura de estas aduanas comerciales, actuación grave e incomprensible para ceutíes y melillenses.

Durante el pasado mes de enero de este año, se repitió el intento que se había ya realizado a comienzos de 2024 con diversos vehículos experimentando los trámites aduaneros en ambas ciudades con resultados negativos tanto en 2024 como en 2025.

En mayo de 2022, Marruecos decidió, también de manera unilateral, poner fin al régimen de viajeros para los ciudadanos marroquíes que cruzasen la frontera desde España a Marruecos en Ceuta o Melilla, requisándoles cualquier tipo de mercancía, por mínima que fuera, que hubiera podido ser adquirida en alguna de las ciudades españolas, circunstancia que no se produce en el sentido inverso para mercancías adquiridas en Marruecos e insertadas en territorio español como parte del bagaje de los viajeros, con el consiguiente perjuicio para los comerciantes españoles afincados en ambas ciudades españolas.

En lo que se refiere a la seguridad de los perímetros fronterizos de ambas ciudades desde el punto de vista de sus forzamientos por grupos masivos de personas, en mayo de 2021, Marruecos realizó una serie de actuaciones hostiles, derivadas de una crisis diplomática precedente, que culminaron con la invasión de alrededor de 10.000 ciudadanos marroquíes en la ciudad de Ceuta, entre los que se incluyeron muchos menores, con la colaboración expresa de agentes policiales marroquíes, que les franquearon el paso en diferentes puntos de la frontera, ajenos a los pasos fronterizos ordinarios.

En junio de 2022, se produjo el asalto masivo y violento a la frontera entre España y Marruecos en el paso fronterizo de Barrio Chino de Melilla por parte de un número de alrededor de 2000 ciudadanos subsaharianos, como resulta del cual, las fuerzas de seguridad españolas se vieron desbordadas, teniendo que abandonar las instalaciones fronterizas del lado español que fueron invadidas por los migrantes, a los que persiguieron en su interior las fuerzas de seguridad marroquíes. Como consecuencia de aquellos hechos, se registraron un número indeterminado de fallecimientos entre los migrantes que se cifran entre los 34 y los 70, así como un número indeterminado de desaparecidos, con el consiguiente descrédito de la actuación de las autoridades españolas en este caso.

La complejidad de la sostenibilidad de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, desde los puntos de vista comercial, social y económico, ha revestido características especiales a lo largo de la historia, derivadas de su condición de ciudades fronterizas terrestres con el Reino de Marruecos. No obstante, en los últimos años, el Gobierno de Marruecos ha adoptado una serie de decisiones que tienen un impacto directo en las condiciones de vida de ceutíes y melillenses, que bien merecen una consideración específica.

Es preciso insistir en la necesidad de materializar de manera visible la implicación de la Administración General del Estado en la resolución de los problemas que la naturaleza fronteriza de ambas ciudades y la adopción de determinadas decisiones por parte de Marruecos tienen en el desarrollo de sus modelos de sostenimiento comercial, económico y social. Se trata, al fin y al cabo, de nada más, pero también, de nada menos, que de dos ciudades de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

1. Elaborar, de una vez por todas, el Plan Integral de Seguridad para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, comprometido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021.

2. Incluir en el citado Plan las medidas necesarias para garantizar el sostenimiento del modelo comercial, económico y social de las Ciudades Autónomas y con ello el bienestar de sus ciudadanos.

3. Adoptar, con carácter de urgencia, las medidas que se incluyan en ese Plan orientadas a aliviar el impacto negativo que las decisiones unilaterales del Gobierno de Marruecos y su permanencia en el tiempo tienen para el sostenimiento del mencionado modelo.»

Palacio del Senado, 20 de enero de 2025.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000937 (CD)

683/000168 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Marcos Ortega, Milagros (GP)

Compromisos y modificaciones del Plan de Recuperación que ha propuesto España a la Comisión Europea para elaborar el nuevo Componente DANA.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Milagros Marcos Ortega

¿Cuáles son los compromisos y modificaciones del Plan de Recuperación que ha propuesto España a la Comisión Europea para elaborar el nuevo Componente DANA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2025.—**Milagros Marcos Ortega**, Diputada.